

4 de abril de 2024.- A Despacho, informando que la parte demandante, por intermedio de la apoderada judicial, solicita la terminación del presente trámite de aprehensión por pago de las cuotas en mora. Provea.

MANUEL ANTONIO MAZABUEL MEDINA
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA**
j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, cuatro de abril de dos mil veinticuatro

Radicado: 1900140030022023-00547-00

Proceso: APREHENSION - PAGO DIRECTO
Demandante: RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO.
Demandado: MARIA YANED SANCHEZ QUILINDO

Interlocutorio No. 790

Teniendo en cuenta que la abogada GUISELLY RENGIFO CRUZ como mediadora judicial del demandante RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO. solicita la terminación y el levantamiento de la orden de decomiso del vehículo automotor de placas JRR060 por pago de las cuotas en mora, el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

RESUELVE:

PRIMERO: TERMINAR el presente trámite de APREHENSION y LEVANTAMIENTO DE ALERTA del vehículo de placas RR060 por pago de las cuotas en mora.

SEGUNDO: OFICIAR a la SIJIN – AUTOMOTORES para que se sirva cancelar la orden de aprensión del vehículo automotor que a continuación se detalla y la cual fue comunicada mediante oficio No. 1471 del 31 de agosto de 2023 y que se encuentra en tenencia de MARÍA YANED SANCHEZ QUILINDO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 25.742.420.

SERVICIO: PARTICULAR
MARCA: RENAULT
COLOR: GRIS ESTRELLA
CLASE: AUTOMOVIL
PLACAS: JRR060
MODELO: 2022

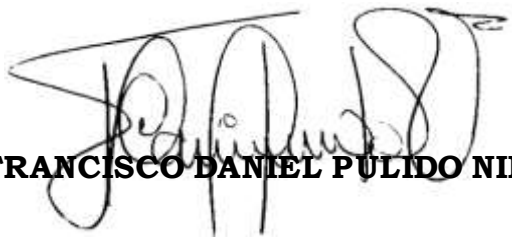
MOTOR: A812UG74269
LINEA: PICANTO

TERCERO: No condenar en costas a las partes.

CUARTO: EJECUTORIADA esta providencia ARCHIVESE el proceso con las anotaciones y constancias de rigor.

NOTIFIQUESE:

El Juez,



FRANCISCO DANIEL PULIDO NIÑO

ELZ